

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2012

## SEÑORES ASISTENTES

### **PRESIDE**

D. Félix Romero Moreno

### **CONCEJAL SECRETARIO**

D. José Eduardo Díaz Molina

### **CONCEJALES**

D. Pablo Moro Nieto

D. Francisco Javier García Ruiz

# TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS MIEMBROS DE LA J.G.L.

D. Baldomero León Navarro

D. Diego López Márquez

Excusan su asistencia la Sra. Alcaldesa y los señores Troyano Fernández, Vallés Segarra, Titular de la Asesoría Jurídica e Interventor

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, Don Carlos Rubio Basabe, en calidad de Coordinador General del Área de Hacienda y Administración Pública, a requerimiento de la Sra. Presidenta, y el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Presidenta, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 14 de febrero de 2012, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2012D01608, de fecha 10 de febrero de 2012, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 9 de febrero de 2012 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 08/02/12.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 08/02/12.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 08/02/12.



# **2.- CORRESPONDENCIAS** Y **DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

**RESOLUCIÓN** de 25 de enero de 2012, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a entidades locales para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

**DECRETO 2/2012**, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**RESOLUCIÓN** de 31 de enero de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se aprueba el modelo de protocolo para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en el trabajo y el establecimiento de un procedimiento especial para los casos que puedan producirse en la empresa.

**LEY 2/2012**, de 30 de enero, de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**DECRETO 7/2012**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012-2020.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbe4lla por el que se publica la formalización del contrato administrativo del Expediente "Obras de Reparación de la Calle 1-L, Supermanzana JKL, en Nueva Andalucía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

## 3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

3.1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE IGUALDAD Y EMPLEO PARA LA SOLICITUD DEL PROYECTO DE ET/CO/TE/UPD M.T., CONVOCATORIA DE ENERO DE 2012, COFINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.-

Seguidamente se procede a la lectura del informe de la Sra. Interventora Accidental.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del citado informe y **RATIFICAR** la aprobación de la mencionada propuesta.

3.2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE IGUALDAD Y EMPLEO PARA LA SOLICITUD DEL PROYECTO DE



# ET/CO/TE/UPD E.I., CONVOCATORIA DE ENERO DE 2012, COFINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.-

Seguidamente se procede a la lectura del informe de la Sra. Interventora Accidental.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del citado informe y **RATIFICAR** la aprobación de la mencionada propuesta.

3.3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA Y ENSEÑANZA RELATIVA A APROBACIÓN DE GASTO A LA U.N.E.D. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Cultura y Enseñanza.

Visto el informe de la Sra. Interventora Accidental, de fecha 3 de febrero de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

- 4.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.-
- 4.1.- PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BONOBUS SOCIAL (S.P.A.):
- **4.1.A).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BONOBUS SOCIAL.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.1.B).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BONOBUS SOCIAL.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BONOBUS ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.



**4.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A PLAZA EN VIVIENDA TUTELADA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA A DOMICILIO COMO PRESTACIÓN BÁSICA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.5.- DACIÓN DE CUENTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL INFORMANDO DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE VIVIENDAS SOCIALES.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda, **QUEDAR ENTERADA** de las acciones realizadas en materia de viviendas sociales.

.4.6.- DACIÓN DE CUENTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL INFORMANDO DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL PLAN "MARBELLA EN ACCIÓN".-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las acciones realizadas en el Plan "Marbella en Acción.

4.7.- DACIÓN DE CUENTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL INFORMANDO DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE INFANCIA Y FAMILIA.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las acciones realizadas en materia de Infancia y Familia.

4.8.- DACIÓN DE CUENTA Y APROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las actividades desarrolladas con la subvención concedida por la Diputación Provincial de Málaga y **aprobar** las actividades y memorias expuestas.

4.9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CAMBIO DE USO DE VIVIENDA SOCIAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE D.F.L.G. DE "EL FUERTE, 2", COLONIA



EL ÁNGEL A "EL PINAR, 2", COLONIA EL ÁNGEL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Loca, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

# 5.- EXPTES. DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN.-

5.1.- PROPUESTA PARA SEGUNDA DECLARACIÓN DESIERTO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO 9 CORRESPONDIENTE A 1 PARTICIPACIÓN INDIVISA DE LAS 33 DE QUE CONSTA EL SEMISÓTANO PARA LOCAL EN EL E.P. SITO EN CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN, ESQUINA A CALLE PINTOR PACHECO DEL T.M. DE MARBELLA, INTEGRADA EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO (EXPTE. PAT 0075/11).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

### 6.- EXPTES, DEL SERVICIO DE PATRIMONIO Y BIENES.-

6.1.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES RELATIVA A EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE PARCELA SOBRANTE SITA EN URBANIZACIÓN S.M. (T.M. DE MARBELLA).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Director General de Patrimonio y Bienes.

Visto el informe del Sr. Director General de Asesoría Jurídica, de fecha 9 de febrero de 2012.

Visto el informe del Sr. Interventor, de fecha 9 de febrero de 2012.

La Junta de Gobierno Loca, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

# 7.- EXPTES. DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO.-

7.1.- PROPUESTA DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO, VÍA PÚBLICA Y BARRIOS RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO Nº 66 DEL MERCADO CENTRAL.-Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Industria, Comercio, Vía Pública y Barrios.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

**8.- EXPTES. ACTIVIDADES CALIFICADAS.-** Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se



relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La calificación ambiental favorable de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

SEGUNDO.- **CONCEDER** las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art.45 de la Ley 7/07.

EXPTE. 45/03 A.C., D.P.T.F. (S.P.A.). EXPTE. 1/11, A.C., A.E. S.L. (N.A.). EXPTE. 148/09 A.C., A.&.P.M.S.L. EXPTE. 127/09 A.C., P.H.M.S.L. EXPTE. 73/09 A.C., A.G.S.L. EXPTE. 35/11 A.C., C.S.L.

- **9.- EXPTES. DE PERSONAL.-** Se da cuenta de diversos expedientes de personal.
- **10.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:
- **10.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

### **FAVORABLES**

10.1.1.- N.J.P. (EXPTE. 763/11).10.1.2.- G.M.D. S.A. (EXPTE. 2852/11).10.1.3.- J.A. (EXPTE. 250/12).10.1.4.- S.S.A. (EXPTE. 1359/08).10.1.5.- M.M. (EXPTE. 2015/11).10.1.6.- DAVID SYKES (EXPTE. 1412/11).10.1.8.- S.N. (EXPTE. 57/12).10.1.9.- L.M. (EXPTE. 416/11).10.1.10.- V.Z. (EXPTE. 1721/11).10.1.11.- B.K. (EXPTE. 833/11).10.1.12.- D.B. (EXPTE. 2924/10).10.1.13.- B.B.S.L. (EXPTE. 2634/11).-



#### 10.2.- VARIOS.-

10.2.1.- S. S.A. D.S. (EXPTE. 1684/11).-

10.2.2.- L.R.D.M.S.L. (EXPTE. 1835/02).-

10.2.3.- L.R.D.M.S.L. (EXPTE, 2305/01).-

10.2.4.- J.L.V.B. (EXPTE. 718/05).-

10.2.5.- B.K. (EXPTE. 833/11).-

10.2.6.- EXPTE. 2011PLN01046-CS

10.2.7.- EXPTE. 2011DAOUPF00127)

10.2.8.- EXPTE. 2011DAOUPF00110

10.2.9.- EXPTE. 2011DAOUPF00098

10.2.10.- EXPTE. 2011DAOUPF00091

10.2.11.- EXPTE. 2011DAOUPF00090

10.2.12.- (EXPTE. 2011DAOUPF00031)

10.2.13.- EXPTE. 2011DAOUPF00067

10.2.14.- EXPTE. 2011DAOUPF00074

10.2.15.- EXPTE. 2011DAOUPF00059

10.2.16.- EXPTE. 2011DAOUPF00058

10.2.17.- EXPTE. 2011DAOUPF00019

10.2.18.- EXPTE. 2011DAOUPF00041 10.2.19.- EXPTE. 2011DAOUPF00039

10.2.20.- EXPTE. 2011DAOUPF00002

11.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

11.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE BONIFICACIÓN DE AGUA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

11.2.- PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE BONOBÚS ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:



11.2.A).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE BONOBÚS ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

11.2.B).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE BONOBÚS ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

11.2.C).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE BONOBÚS ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

11.3.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes.

Vista la propuesta de Resolución de Calificación Ambiental formulada por el Jefe del Servicio Administrativo, de fecha 2 de febrero de 2012, y los informes técnicos y demás documentación que a la misma se adjunta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La calificación ambiental favorable de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

SEGUNDO.- CONCEDER las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art.45 de la Ley 7/07:



## EXPTE. 132/11 AC, D.M.C.S.

11.4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA Y ENSEÑANZA SOBRE FIRMA DE CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Cultura y Enseñanza.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

11.5.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA SOBRE APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN A LA AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE MARBELLA, SAN PEDRO ALCÁNTARA Y NUEVA ANDALUCÍA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

Visto el informe del Sr. Interventor de fecha 13 de febrero de 2012.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

# 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico.